



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 606 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 NOV 2019



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 22 de noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo, 57, señala que la Asamblea Universitaria, tiene las siguientes atribuciones, numeral 57.5 Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario;

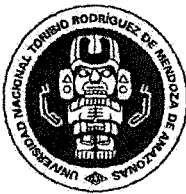
Que, asimismo, en citado cuerpo normativo, en su artículo 75. Tribunal de Honor Universitario, establece que el Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, *elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector;*

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 166, inciso g) establece que es atribución de la Asamblea Universitaria, elegir a los miembros del Tribunal de Honor Universitario. Si los miembros del Tribunal de Honor Universitario fueron elegidos por el Consejo Universitario como lo establece el artículo 75° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Asamblea Universitaria aceptará la elección;

Que, el citado cuerpo normativo en su artículo 175, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: 1) Elegir, a propuesta del Rector, a los miembros del Tribunal de Honor Universitario conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética; su mandato dura tres (3) años. Pueden ser elegidos por un periodo adicional;





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 606 -2019-UNTRM/CU

Que, asimismo, el Estatuto Institucional, en su Artículo 298, señala que el Tribunal de Honor de la UNTRM tiene como función emitir juicios de valor acerca de toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone al Consejo Universitario las sanciones correspondientes. Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal de las diferentes Facultades, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector y su mandato dura tres (3) años, conforme al artículo 75° de la Ley n° 30220, Ley Universitaria. Puede ser reelegido por un periodo adicional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 419-2019-UNTRM/CU, de fecha 06 de agosto del 2019, se reconfirma a partir de fecha, *el Tribunal de Honor* de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quedando conformado de la siguiente manera: Titulares: Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga - Presidente, Lic. Carlos Daniel Velásquez Correa, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos - Miembros, Accesitario: Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 22 de noviembre del 2019, a propuesta del Señor Rector, acordó dar por concluida a partir del 01 de enero del 2020, la designación de los miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designados con Resolución de Consejo Universitario N° 419-2019-UNTRM/CU, de fecha 06 de agosto del 2019, expresándole las gracias por el arduo trabajo realizado durante su desempeño en el cargo; asimismo, designar a partir del 01 de enero del 2020, a los miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales: Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz - Presidente, Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos - Miembro, Dr. César Hugo García Torres - Miembro, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui - Accesitario;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de enero del 2020, la designación de los miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designados con Resolución de Consejo Universitario N° 419-2019-UNTRM/CU, de fecha 06 de agosto del 2019, expresándole las gracias por el arduo trabajo realizado durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 01 de enero del 2020, a los miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales:

Titulares:

Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz	Presidente
Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos	Miembro
Dr. César Hugo García Torres	Miembro

Accesitario:

Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 606 -2019-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la designación del Tribunal de Honor de esta Casa Superior de Estudios.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R.
CRHM/SG